

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 3** *ORDEN de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se procede a designar nuevo Secretario Suplente Segundo de las Juntas Arbitrales del Transporte de Mercancías y Viajeros de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 42/1991, de 24 de mayo, modificado por Decreto 18/2006, de 9 de febrero, se constituyeron en la Comunidad de Madrid las Juntas Arbitrales del Transporte.

El artículo 2 de dicho Decreto establece que el nombramiento de Secretario se efectuará mediante Orden de la Consejería con competencias en materia de transportes, a propuesta de la Dirección General de Transportes, estableciendo el artículo 7 de dicho texto legal la obligación de designar miembros suplentes, entre otros, del Secretario de las Juntas.

Por lo expuesto, esta Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Transportes de 5 de marzo de 2014,

HA RESUELTO

Nombrar a don Manuel Pérez Narbona Secretario Suplente segundo de las Juntas Arbitrales del Transporte en sustitución de don Javier Gonzalo Jiménez García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a 5 de marzo de 2014.

El Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda,
PABLO CAVERO MARTÍNEZ DE CAMPOS

(03/10.329/14)

